HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2025

EXPEDIENTE
H.C.D.
M 32 N° 733

Causante:

INSTITUTO ESCOLAR GOETHE.-

Objeto:

PROYECTO DE COMUNICACION
S/ ESTABLECER UNA REORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE NUEVAS ESTACIONES DE PUNTOS DE RECICLADO, ASEGURANDO UNA MAYOR CERCANÍA A LA POBLACIÓN DEL PARTIDO DE SAN ISIDRO.-

(15)

BANCA 25

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

San Isidro

Provincia de Buenos Aires

Año 2025

Causante: Instituto Escolar Goethe

Objeto: Proyecto de Comunicación

S/ Contenedores sustentables amigables para la ciudadanía

(15)

Boulogne, 21 de agosto de 2025

Al Honorable Consejo Deliberante:

VISTO:

El volumen de residuos generado en el partido de San Isidro promover y gestionar acciones de reciclaje entre la ciudadanía

CONSIDERANDO:

Que la distancia y accesibilidad son factores clave para incentivar la correcta disposición de residuos reciclables por parte de la ciudadanía.

Que promover la instalación de ecopuntos en lugares estratégicos, de modo que ningún vecino de área residencial de San Isidro deba caminar más de 10 minutos para llegar a uno, contribuirá a aumentar la tasa de reciclaje y disminuir la contaminación ambiental así logrando el auge del reciclaje en este municipio.

Que se debe respetar y complementar la red de ecopuntos ya existente, asegurando su óptima distribución y cobertura territorial.

Que la concientización y participación comunitaria son imprescindibles para el éxito de esta iniciativa, por lo que se considerarán campañas informativas y educativas paralelas.

Por todo lo expuesto, el Bloque del Colegio Goethe, solicita el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

(15)

Contenedores amigables para la ciudadanía

Art. 1: El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, a través del área correspondiente, considere establecer una reorganización y desarrollo de nuevas estaciones de puntos de reciclado asegurando una mayor cercanía de estos puntos para la población.

Artículo 2°: El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que la información correspondiente al presente proyecto de comunicación pueda ser publicada en el sitio web oficial de la Municipalidad de San Isidro, en la APP SI24 y/o los canales de difusión que considere la autoridad de aplicación, así como en las redes sociales de este Honorable Cuerpo

Art 3: El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que, a través del área que corresponda, realice una campaña de concientización

Art 4: El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que se garantice el proceso de recolección de dichos puntos

Art 5: de forma.-

Raffaella Angela Ivaldi

Giselle Amelie Tuchsznaider

Victoria Díaz Alberdi

Por Resolución del Honorable Concejo Deliberante en su sesión de fecha 05 - 11 - 2025 pase el presente expediente para su dictamen a la Comisión de OBRAS PUBLICAS

SAN ISIDRO 06 de NOVIEMBRE de 2025

GABRIEL F. ESTORONI
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Dr Martín Vazquez Pol
PRESIDENTE
HONARABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO